



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Antonio Gorostegui y Campuzano, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veinte del corriente mes, la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintitrés de mayo de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICOLÁS ALCALA-ZAMORA Y TORRES

REALES ORDENES

Subsecretaría

CARTILLAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la real orden circular de 20 de abril último (D. O. núm. 88), el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que las cajas de recluta que tengan cartillas militares, sobrantes de la distribución que hicieron de ellas a los individuos del reemplazo de 1920, entreguen dichas cartillas a los mozos del reemplazo del año actual, separando de ellas los cuadernos verde y rosa, toda vez que las nuevas que se han de distribuir no contienen más que un compartimiento en su funda-cartera, y sólo los cuadernos blanco y color caña, según lo dispuesto en la real orden de 11 de octubre de 1920 (D. O. núm. 233).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 de abril próximo pasado (D. O. núm. 74), para cubrir una vacante de coronel de Ingenieros en la Sección de Aeronáutica de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al del propio empleo y cuerpo don Vicente Morera de la Val y Rodón, que se encuentra disponible en esta región y en comisión en la de acuartelamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a las clases e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el sargento Manuel Fernández Méndez, y termina con el de igual clase, Aurelio Villimart Magdalena, la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo durante hechos de armas habidos en nuestra Zona de Protectorado en Africa, y series de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y los 50 y 52 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas.	Pen-sión mensual que se les concede — Pesetas
Reg. Inf. ^a Navarra, 25	Sargento....	Manuel Fernández Méndez.....	30	17,50 cinco años.
Idem	Soldado .. ✓	J. rónimo Patiño Martínez.....	26	12,50 cinco años.
Idem	Otro	Agustín Nuevo González.....	26	12,50 cinco años.
14. ^o Reg. Art. ^a ligera.....	Habrador 2. ^a	José Estévez Villazán	51	17,50 vitalicia.
Idem	Sargento....	Domínguez González de Ana	54	1,50 vitalicia.
Idem	Artillero....	Luis de Mier Francisco	124	12,50 vitalicia.
6. ^a Com. ^a Topas de Intendencia.	Idado....	Florián García Rupérez.....	23	12,50 cinco años.
Idem	Otro	José Suñe Peiró.....	193	2,50 vitalicia.
Aviación, Fuerzas aéreas Marruecos	Sargento Inf. ^a bombardero	Aurelio Villimart Magd lena.....	45	17,50 vitalicia.

Madrid 22 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

SUPERNUMERARIOS.

Excmo. Sr.: Elegido senador del Reino por la provincia de Pontevedra el capitán de Caballería en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, D. Fernando Weyler y Santacana, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que el expresado capitán, como Director general de Bellas Artes, continúe en la misma situación de supernumerario e indicada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez D. José Losada de Arteaga del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez D. Fernando Alarcón y de la Lanza, del regimiento de Infantería Atica núm. 63, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los subalternos de Infantería y Caballería, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Cobo González y termina con D. César Caldevilla Carnicero, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Alférez, D. José Cobo González, del regimiento Infantería San Marcial, núm. 44.

Otro, D. Ramito Molina Sol, del batallón de Cazadores Tarifa núm. 5.

Teniente, D. César Caldevilla Carnicero, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.^o de Caballería.

Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con José René Coll y termina con Antonio Esteban Sánchez, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

José René Coll, del regimiento de Infantería Ceuta número 60.

Juan Palacios Martín, del regimiento de Infantería Serrano núm. 69.

Antonio Esteban Sánchez, del regimiento de Infantería Príncipe, núm. 3.

Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo Julián Rubio Robles, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Manuel Lara Chacón, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, y alta en el regimiento de Infantería Castilla núm. 16, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Claudio Andrés Fernández y termina con Emilio Arrogante Ocaña, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5 en vacante de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Para los tabores de Infantería.

Claudio Andrés Fernández, del regimiento de Infantería Toledo. 35.
Elias Ugalde Gastambide, del de Cerifola, 42.
Benito Baigorri Falces, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
Andrés María Valiente, del regimiento de Infantería Melilla, 59.
Victor Andrés Salloval, del de Africa, 68.
Andrés Jiménez Carbonero, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Para el tabor de Caballería

Francisco Reina Haro, del regimiento Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería.
Juan Pérez Garrido, del de Dragones Montesa, 10.º de Caballería.
Félix Antón Burgos, del de Lanceros Farnesio, quinto de Caballería.
Pedro Cañaveral Navarro, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
Luis Parrizas Moreta, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería.
Emilio Arrogante Ocaña, del de Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería.

Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa Comandancia general al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Mohamed Ben-Amar Mohand Ahuagar, en comprobación del derecho que pudiera tener para ingreso en Inválidos o retiro por inútil, y resultando que su inutilidad reconoce por origen la herida de bala que recibió en el combate librado en Igueriben el día 17 de julio de 1921, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido disponer que por no hallarse incluidas las lesiones que presenta, en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), carece de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, pero comprendido el caso en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, procede su baja por inútil, y que cese en el percibo de los haberes que actualmente disfruta, debiendo el citado Alto Cuerpo efectuar el señalamiento de haber pasivo que por tal motivo le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este departamento en 31 de enero último, al que acompañaba instancia de doña Elisa Gómez, madre del teniente de Infantería D. Luis Huein, en súplica de que le sean abonadas las cantidades que le fueron descontadas de los devengos correspondientes a su hijo en el mes de agosto de 1921, así como de la pensión de dicho mes que le corresponde como viuda del teniente coronel de Artillería D. Carlos Huein, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a la petición de la interesada, una vez que ha sido comprobada la existencia, en 1.º de agosto de su mencionado hijo, cuyos devengos, en dicho mes le corresponden en concepto de herencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Valentín Gálvez Sánchez y termina con David Serna Antons, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 23 de marzo del año actual (voluntariado para Africa), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen destinados, en las clases que se les señala, a los Cuerpos que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Clases.	NOMBRES	Oficina donde han sido alistados.	Cuerpos a que se les destina.	
Soldado	Valentín Gálvez Sánchez	Caja recluta Madrid, 1	Reg. Inf. ^a Melilla, 59.	
Otro	Ricardo Gil Carrión	Reg. Inf. ^a La Corona, 71		
Otro	José Ruiz Moya	Caja recluta Granada		
Otro	Wcisé Catalá Bas	Idem Alicante		
Otro	Antonio Masip Farrás	Idem Lérida		
Otro	Antonio García Solá	Idem Astorga		
Otro	Francisco Avila García	Idem Talavera de la Reina		
Otro	Matías Moreno Monino	Idem Villanueva de la Serena		
Otro	José Raigón Carmona	Idem Lucena		Idem Caz. Alcántara, 14.º Cab. ^a
Otro	Salvador García	Oficina delegación Melilla		
Otro	Antonio Querol Querol	Caja recluta Castellón		Comd. ^a Art. ^a Melilla.
Otro	Ramón Querol Querol	Idem		Idem.
Otro	Fernando Cabanes Serrano	Caja recluta Ciudad Real		Comd. ^a Ingenieros Melilla.
Otro	Lázaro Gea Fernández	Idem Huelva		Com. ^a Trop. ^s Intend. ^a Melilla.
Otro	Félix Magán Alonso	Idem Madrid, 1	Comp. n.ª mixta Sanidad Militar Melilla.	
<i>Rectificación a la real orden circular de 22 del actual (D. O. núm. 111)</i>				
Soldado	David Serna Antons	Caja recluta Orihuela	Reg. Caz. Alcántara, 14.º Cab. ^a	

Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes del reglamento de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de aspirante a Secretario de causas que, correspondiendo a la clase de sargento, existe en la Capitanía general de la cuarta región. Los que deseen ocuparla promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan, a la autoridad judicial de la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. cursó a este Ministerio con sus escritos y los certificados médicos que a cada una de ellas se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder licencia trimestral para los puntos que se indican, a los ex-prisioneros del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el corneta Isidoro Marín Mateo y termina con el educando de tambores Juan Calvo Vilar, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 17 de marzo último (D. O. núm. 62).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, séptima y octava regiones:

Relación que se cita.

Clases.	NOMBRES	Punto para donde se les conceda la licencia	
		Pueblo	Provincia
Corneta	Isidoro Marín Mateo	Badajoz	Badajoz.
Soldado	José Domínguez Villasante	Castro Urdiales	Santander.
Otro	Sotero Villalba Iglesias	Salamanca	Salamanca.
Otro	Antonio Andreu Abaladejo	Alicante	Alicante.
Otro	Santiago Mayor Izquierdo	Villaverde de Montejos	Segovia.
Otro	Serafín Ruibal Villaverde	Pontevedra	Pontevedra.
Otro	Ramón Garvetá Serra	Binefar	Huesca.
Educ. ^o de tambores	Juan Calvo Vilar	Málaga	Málaga.

Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Pedro Mahresa Siboni, con destino en el regimiento España núm. 46, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen de Mazón Torrecillas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Francisco Vázquez Delgado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Moreno Peña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Madrid núm. 2, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Luengo Fuentes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Vega Luengo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Benigno Mata Crespo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Vilches Domínguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Domenech Espinosa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Gutiérrez Navas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Justino Pérez Flores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes ac-

tual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Aurelia Patrocinio Rayo Ajenjo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 10 de abril próximo pasado (D. O. núm. 80) para cubrir una vacante de teniente de Caballería que existe en el Depósito de caballos semimentales de la primera zona pecuaria (Sección de Olivenza), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Tomás Torres Díaz, que presta sus servicios en el regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 23.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán honorífico del Arma de Caballería, con destino en el regimiento de Húsares de la Princesa, núm. 19 del Arma expresada, y prestando sus servicios en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, S. A. R. D. Felipe de Borbón y Borbón, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios, para Cannes-Alpes Marítimos (Francia), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); dando cumplimiento, mientras resida en el extranjero, a cuanto previene la real orden circular de 13 de marzo último (D. O. número 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Caballería, con destino en Depósito de Recría y Doma de la primera Zona pecuaria, D. Manuel Carmona García el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Amparo Valverde La-sarte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bonifacio Martín Mínguez y termina con Francisco Prado Molina, pasen a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario, e incorporándose con toda urgencia los destinados a unidades de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Suboficiales

- D. Bonifacio Martín Mínguez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de San Sebastián (artículo 8).
- Francisco Paniagua López, ascendido del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 - Francisco Turégano Martínez, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Menorca (arts. 1 y 4).
 - Felipe Sánchez Pascuala, del primer regimiento de Artillería de montaña, al tercero de igual denominación (art. 1).

Sargentos

- Víctor Sánchez Martín, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación (artículos 1 y 9).
- Alfonso Valle de la Iglesia, de la Comandancia de Artillería de Larache, a 14.º regimiento de Artillería ligera (arts. 1, 4 y 7).
- Petronilo Peñasco Aranda, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).
- Sebastián Nadalés Tamarán, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).
- Emiliano Macaya Mendoza, del regimiento de Artillería de Ceuta (grupo ligero), a la Comandancia de Artillería de Barcelona (arts. 1, 4 y 7).
- Juan Ribot Triay, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Barcelona (arts. 1, 4 y 7).
- José Galcas Macías, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).
- Rafael Moral Prados, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al cuarto regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Francisco Prado Molina, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Barcelona (arts. 1, 4 y 7).
- Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Ingenieros

ADQUISICION DE TERRENOS

Sermo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. A. R. a este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, relativo a la adquisición de terrenos con destino a campo de instrucción y tiro, para la plaza de Córdoba; teniendo en cuenta cuanto previenen los artículos tercero y cuarto del reglamento aprobado por real decreto de

10 de marzo de 1881 (C. L. núm. 107) para la aplicación al ramo de Guerra de la ley de 10 de enero de 1879 (C. L. núm. 13) sobre expropiación forzosa en tiempo de paz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar de utilidad pública la mencionada obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada ley y a los efectos prevenidos en el referido reglamento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los capitanes de Ingenieros D. Antonio Pérez Barreiro, con destino en el Cuadro Eventual de Ceuta, y D. Antonio Bastos Ansart, de reemplazo por herido, con residencia en la primera región, por estar comprendidos en los preceptos de la real orden circular de 4 de febrero de 1919 (C. L. núm. 59) y reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del quinto regimiento de Zapadores Minadores, Abelardo Salas Abad, en súplica de que se le conceda pasar a continuar sus servicios a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la construcción de muro de cerramiento y saneamiento en el Parque de Intendencia de Ceuta, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 25 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a 20.820 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de tendido de línea telefónica desde Larache hasta la Cantera de los Alemanes, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha de 24 de abril próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128); y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el importe de las mismas, que asciende a 21.380 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de substitución de cinco hornos calefactores por calderas de elementos verticales en el Hospital Militar de Carabanchel, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 20 de abril último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por contrata, mediante subasta pública y local, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 50.445 pesetas, de las cuales, 49.300 pesetas, corresponden a la ejecución material, y las 1.145 restantes, al presupuesto complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones en la batería de Torremocha, en esa plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 25 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes, por el sistema de gestión directa, como incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128); y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 8.110 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil
de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Antonio Sánchez Rodríguez, con

destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa García López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Luis Dorado Ríos, con destino en el Servicio de Aviación Militar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del corriente mes, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Ortega Sierra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Inocencio Morales Martín, con destino en el Servicio de Aerostación Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Rojas Ventura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los empleados de las Compañías ferroviarias que se indican en la siguiente relación, con los destinos que en ellas ejercen los interesados, en súplica de que se les conceda el ingreso en la escala de complemento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por ese Estado Mayor Central, e informado por la Jefatura del Servicio militar de Ferrocarriles, ha tenido a bien concederles los empleos que también se detallan en dicha relación, de la escala de complemento de Ferrocarriles, con la antigüedad de esta fecha, quedando agregados a los regimientos de esta especialidad para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones.

*Relación que se cita.***AL PRIMER REGIMIENTO DE FERROCARRILES****Compañía del Ferrocarril de San Sebastián a la frontera francesa**

D. Antonio María Sánchez Mozo, jefe de intervención, alférez honorario.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón

Ricardo García Maza, visitador recorrido, cabo.

AL SEGUNDO REGIMIENTO DE FERROCARRILES**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante**

D. Luis Jiménez Ramírez, jefe maquinista, alférez honorario.

- » Enrique Manzanares Chumilla, ídem íd.
 - » Eleazar Sánchez Alcázar, maquinista de primera, suboficial honorario.
 - » Manuel López Cañadas, ídem íd.
 - » Manuel Vidal Vivé, guarda almacén, ídem.
- Vicente Mira Guillén, visitador de recorrido, sargento honorario.

Joaquín Alcázar Gómez, maquinista de segunda, ídem.

Eduardo Rodríguez Solana, ídem íd.

José Moraga Sánchez, ídem íd.

Felipe Tirado Leal, maquinista de tercera, ídem.

Antonio Higuera Barba, ídem íd.

Eloy Sarachaga Nogales, fogonero de primera, ídem.

Antonio Muela de las Bárcenas, fogonero de tercera, cabo.

Rafael Berenguer Chacón, ídem íd.

Félix Delgado Alba, ídem íd.

Alfonso Gallego Fernández, ídem íd.

Leandro Tello González, ídem íd.

José María del Campo Gómez, ídem íd.

Ramón Archidona Tarazaga, ídem íd.

Félix Vargas Poblete, ídem íd.

Rafael Vargas Poblete, ídem íd.

Santiago Marín Macías, ídem íd.

Rufino Campos Cuartero, ídem íd.

Vicente Soriano Galán, peón, ídem.

Pascual Domingo Briz, calderero, ídem.

Ginés Martínez Conesa, ayudante de calderero, ídem.

Martín Sacristán Manso, ajustador, ídem.

Miguel Beltrán Julvez, pintor, ídem.

Leandro Gambín Hortelano, calderero, cabo honorario.

Luis Brau Chaler, ídem íd.

Miguel Purjá Puigdevall, ajustador, ídem.

Manuel Cugat Artall, forjador, ídem.

Gregorio Gómez Barón, fogonero de tercera, ídem.

Andrés Velasco Fernández, ídem íd.

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña (S. A.)

D. José Darnell Refié, inspector de sección, alférez honorario.

» Luis Pujol Bosor, jefe de sección, ídem.

Emilio Canales Margaret, conductor, sargento.

Compañía del Ferrocarril de Zafra a Huelva

D. Isaac Lloret Rojo, segundo jefe de material y tracción, alférez honorario.

Madrid 21 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 9 del mes actual, al que acompañaba certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Ingenieros (E. R.), D. Amañeo Heredero Estatué de remplazo por enfermo en esa región; y resultando que en la actualidad se encuentran en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado vuelva al servicio activo, quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto

en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinados el expediente y proyecto relativos a la autorización solicitada por D. Wenceslao González Garra, para aprovechar terreno en la zona marítimo terrestre de la ensenada de Refoxo, en Villagarcía (Pontevedra), con destino al establecimiento de almacenes para uso público, documentos que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 26 de agosto último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado y autorizarse las obras consiguientes sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a lo propuesto en el referido proyecto, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de Zona Militar de Costas y Fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de sus hojas de planos, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras, quedando obligado el concesionario a poner éstas a disposición de dicha autoridad, cuando para ello sea requerido, por exigirlo así los intereses de la defensa, sin derecho a indemnización alguna.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Sanidad Militar**CONDECORACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, con destino en la demarcación de reserva de Valencia, D. Francisco Megías Boronat, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme, la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 16 de abril próximo pasado, promovida por el comandante de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. José Sarmiento Lasuen, en súplica de autorización para usar sobre el uniforme la Placa de Honor y Mérito de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (que

Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Asamblea Suprema de dicha Asociación, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la prescripción cuarta de la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

ENFERMERAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar enfermera de segunda interina del hospital militar de urgencia, de esta Corte, a doña María Josefa Jiménez Crozat, número uno de las aprobadas y en expectación de vacante para cubrir, en el referido establecimiento, la de doña Ascensión Asuar Maylín, a quien se ha concedido la separación del Cuerpo de enfermeras del Ejército por real orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 100).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

FARMACEUTICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por D. Pedro Acosta Medina, sanitario de la compañía mixta de Sanidad Militar, de esa plaza, licenciado en farmacia y perteneciente al cupo de filas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle farmacéutico auxiliar del Ejército, con arreglo a lo prevenido en real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL SANITARIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del acta de la sesión celebrada por la Junta facultativa del Instituto de Higiene militar en 26 de marzo último, cuya copia fué cursada a este Ministerio por el Director de dicho establecimiento en 10 de abril próximo pasado, y de conformidad con lo propuesto por la referida Junta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido disponer que el envase que actualmente utiliza el citado Instituto para los sueros antidiftéricos y antitetánico, consistente en frascos de 10 centímetros cúbicos, color topacio, sea sustituido por ampollas forma botella de 20 centímetros cúbicos; no debiendo comenzar a usarse ésta, hasta que se agoten las existencias del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad, que a cada uno se le señala, a los oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Crespo Cordoné y termina con D. Vicente Navarrete Salaya, con arreglo a lo dispuesto en el apartado B) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169); percibíendola desde las fechas que en la misma se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Ptas.	Motivos	FECHAS		
					Día	Mes	Año
Farmac.º 1.º	D. Ricardo Crespo Cordoné....	Farmacia militar Madrid, 5.....	1.100	Por dos quinientos y una anualidad...	1	junio	1923
Otro	» Antonio Moyano Cordon.	Idem, 3.....	1.000	Por dos quinientos	1	idem	1923
Otro	» Antonio Xiberta Raig	Farmacia mil. Roger de Lauria ...	1.000	Idem	1	idem	1923
Otro	» Rafael Jiménez de la Macorra.	Hospital Córdoba.....	1.000	Idem	1	idem	1923
Farmac.º 2.º	» Joaquín Pérez Sanz	Farmacia mil. Roger de Lauria...	500	Por un quinientos	1	mayo	1923
Otro	» Vicente Navarrete Salaya....	Hospital Vitoria.....	500	Idem	1	idem	1923

Madrid 22 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Justicia y Asuntos generales

SUSCRIPCIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las manifestaciones hechas a este Ministerio por el Conde del Serrallo, Duque del Infantado para que los cuerpos, unidades y demás organismos del Ejército y de la Guardia Civil y Carabineros puedan contribuir a una sus-

cripción de fines patrióticos que aquél abre y encabeza, con el doble objeto de regalar la bandera que dentro de breves días se entregará al Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3 y de tributar rendido homenaje a los jefes y oficiales que pertenecientes a ese Grupo, murieron gloriosamente por la Patria, el Rey (q. D. g.) accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien autorizar, con carácter voluntario, dicha suscripción, que se cerrará el día quince del próximo mes, y a los men-

cionados cuerpos y unidades del Ejército para cargar a sus fondos de material las cantidades con que acuerden contribuir. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. autorizar así mismo a los referidos organismos para admitir donativos de particulares a los fines antes señalados, así como para remitir éstos a la Caja central del Ejército por medio de un sólo abonaré, en el que se englobará también la cantidad con que cada uno de aquellos contribuye a la suscripción. De igual modo se faculta a una suscripción formada por D. Antonio Maura, Marqués de Añuevas, Capitán general D. Valeriano Weyler y el Duque del Infantado para abrir en la Caja central una cuenta corriente con el nombre de «Bandera Nacional para el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3» y para retirar de la expresada dependencia los fondos recibidos para el doble objeto indicado, bien lo hagan en conjunto, como tal Comisión, o lo realice cualquiera de aquellas personalidades aisladamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Srfor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil, Diego García López, en súplica de que se le restablezca en el goce de las pensiones, anejas a tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que con anterioridad al Reglamento de recompensas de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), y por méritos de guerra le fueron concedidas pensiones que dejaron de satisfacerse por indebida aplicación de lo dispuesto en la real orden de 22 de junio de 1921 (D. O. número 138); el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y teniendo en cuenta que las citadas pensiones que el interesado venía disfrutando al amparo del Reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407), no caducan mientras el titular permanezca en calidad de individuo de la clase de tropa, prestando servicio activo con goce de haber; ha tenido a bien acceder a la pretensión del recurrente y disponer que por el 11.º Tercio de la Guardia Civil mediante reclamación preferente e en extracto corriente, según proceda, se le satisfagan las pensio-

nes que solicita desde la fecha en que su abono quedó en suspenso. Es asimismo la voluntad de S. M., que siempre que se trate de determinar la fecha de caducidad de las pensiones no vitalicias que lleven anejas las cruces de plata del Mérito Militar, se tengan presentes como principio general, las prescripciones de los artículos 41 al 44 del Reglamento de la Orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660) y además en cada caso concreto el reglamento de recompensas de 30 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407), el de 20 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192) o el de 10 de marzo del año 1920 (C. L. núm. 4), según el que rige en la época de la concesión, debiendo en este sentido interpretarse la real orden de 22 de junio de 1921 (D. O. número 138), por las unidades administrativas llamadas a practicar la reclamación de los aludidos devengos, y por último, que la presente disposición rija con carácter general en cuantos casos de la naturaleza del resuelto se presenten.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 26 de enero último, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Eustaquio Herrero Escudero, y concluye con D. José Martín Lázaro, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona Valladolid 36....	Teniente ...	D. Eustaquio Herrero Escudero		Valladolid ..	Medina del Campo ...	Conducir caudales.....	2				2			1
Idem.....	Otro.....	» Enrique López Aparici ...		M. del Campo	Valadolid	nstruir reclutas reg. Isabel II, 32.....								9
Idem.....	Otro.....	» Manuel de Pedro Fadón ...		Idem.....	Idem.....	dem.....	1				9			9
Idem Zamora, 37.....	Otro.....	» Bonifacio Otero Garrido ...		Zamora.....	Toro.....	Conducir caudales.	1				9			2
Idem.....	»	El mismo		Idem.....	dem.....	dem.....	2				3			2
Idem Salamanca, 38....	Teniente....	D. Pedro Martín Mielgo.....		Salamanca ..	Ciudad Rodrigo.....	dem.....	22				23			2
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	dem.....	dem.....	2				3			2
Idem Cáceres, 41.....	Teniente....	D. Antonio Fernández Escribano		Idem.....	dem.....	dem.....	22				23			2
Reg. Isabel II, 32.....	Otro.....	» César González Pérez.....		Cáceres.....	Presencia.....	dem.....	1				2			2
Idem.....	Otro.....	» Carmelo Martínez Sánchez..		Valadolid ..	Pinar Antequera.....	custodiar edificios militares.....								1
Idem.....	Otro.....	» César Gabilondo Manso.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				1			7
Idem.....	Otro.....	» César González Pérez.....		Idem.....	Idem.....	dem.....	2				8			7
Idem.....	Sargento....	» Gregorio Moreno Pato.....		dem.....	Idem.....	dem.....	9				15			7
Idem.....	Otro.....	» Francisco Cuesta Pérez.....		Idem.....	dem.....	dem.....	16				24			9
Idem.....	Otro.....	» Julio Barba Bermejo.....		Idem.....	dem.....	dem.....	2				8			7
Idem.....	Otro.....	» Julio Barba Bermejo.....		dem.....	Idem.....	dem.....	0				22			14
Idem.....	Otro.....	» Julio Barba Bermejo.....		dem.....	Idem.....	dem.....	23				24			2
Idem.....	Teniente ...	D. Miguel Rivera Trillo.....		Idem.....	Melilla.....	Conducir fuerzas para relevar soldados de 1920 que llevan más de dos años de servicio.	3	diciembre	1922		diciembre	1922		14
Id. Caz. Albuera 16 C.ª	Cap. médico.	» Salvador Vicente Estévez..	3.º	Salamanca ..	Zamora.....	Asistir sesión Comisión mixta.....	1				2			2
Idem.....	Coronel....	» Daniel Cáceres y Ponce de León.....		Idem.....	Ciudad Rodrigo.....	Revisar tercer Escuadrón del reg. destacado en ciudad Rodrigo.....	28				30			3
Idem.....	Capitán....	» Julián Gómez Seco.....		dem.....	Idem.....	Acompañar al anterior como Ayudante.....	28				30			3
Coleg. Santiago H.º C.ª	Cap. méd....	» Angel Rincón Ferradas.....		Valladolid ..	Zamora.....	Observador de la Comisión mixta.....	1				13			13
Academia de Artillería.	Comandante.	» José Iriarte Arjona.....		Segovia.....	Lérida y Barcelona....	Visitar los saltos de la Compañía Canadiense en Lérida y la Maquinista Terrestre Marítima de Barcelona.....	15				27			12
14.º reg. Art.º pesada.	Teniente ...	» Aurelio Cuenya Hernández.		M. del Campo	Valladolid.....	Cobrar libramientos.....	1				2			1
Idem.....	Otro.....	» Angel Velasco Tordesillas..		Idem.....	Pinar de Antequera....	Custodiar edificios militares.....	24				31			8
Idem.....	Sargento....	» José Alcalde Pérez.....		Idem.....	Idem.....	dem.....	24				31			8
Reg. Artillería posición	Capitán....	» Bernardo San Frutos Sebastián		Segovia.....	Sevilla.....	En prácticas 6 meses en la Fábrica Artillería.....	1				31			31
Idem.....	Cap. méd..	D. José Luxón Zabay.....		Idem.....	Avila.....	Formar parte Tribunal médico para exámenes ingreso en Academia de Intendencia.....	1				1			1

D. O. núm. 112

24 de mayo de 1923

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			las insertadas...	
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
7.ª Com.ª Tropas Intd.ª	Cap. médico.	D. Policarpo Toca Plaza.....	3.º	Valladolid ..	Cáceres.....	Observador de la Comisión mixta.....	28				31			4
Parque Art.ª Ejército.	Coronel	» José Junquera Domínguez ..	3.º	Idem	Medina del Campo....	Reconocer material empleado en Escuela prácticas por el 14.º reg. Artillería pesada.....	20				21			2
Idem	Capitán.....	» Mariano Zapico Menéndez..	3.º	Idem	Idem	Idem	20				21			2
Idem	M.º taller	» Esteban San Martín Iglesias.	3.º	Idem	Idem	Idem	20				21			2
Jurídico Militar.....	Auditor brig.ª	» José M.ª Jalón Palenzuela ..	3.º	Idem	Búrgos	Vocal ponente de un Consejo Guerra	16				2			6
Intervención Militar.....	C.º guerra 1.ª	» Joaquín Delgado Blanco	3.º	Idem	Medina del Campo....	Pasar revista administrativa	1	diciembre	1922		2	diciembre	1922	2
Idem	Otro 2.ª	» José Santos San Miguel.....	3.º	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo	Idem	2				3			2
Idem		El mismo.....	3.º	Idem	Idem	Asistir segunda subasta de obras alojamiento Sección Tropas y estabulación ganado Academia Artillería Segovia.....	27				28			2
Sanidad militar	Comte. méd.	D. Julio Villar Madrueno.....	3.º	Valladolid ..	Cáceres.....	Vocal Comisión mixta....	18				23			6
Idem	Farmac.º 1.º	» José Martín Lázaro.....	3.º	Idem	Salamanca	Formar parte de una Comisión para la instalación de una farmacia militar	21				23			3

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá Zamora.

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dio cuenta a este Ministerio en 17 de enero próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que co-

mienza con D. Santiago Cullen y Verdugo, y concluye con D. Andrés Benítez Guerrero, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clase	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días inventados..	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión.		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
G. M. Gran Canaria ..	Gral. brigada	D. Santiago Cullen y Verdugo.	3.º	Las Palmas..	Puerto Cabras.....	Revistar Bón. Caz. Fuerte-ventura	14				18			5
Idem	Comandante	» Manuel Hernández Arteaga.	3.º	Idem	Idem	Ayudante del anterior	14				18			5
S. M. Gran Canaria.....	ap. méd. .	» Julio Gonzalez Martinez....	3.º	Idem	Arrecife	Vocal comisión mixta	3				7			5
Intervención Tenerife	C.º Guerra 2.ª	» José Salazar Sánchez.....	3.º	Sta. Cruz de Tenerife..	Orotava.....	Pasar revista comisario	3				3			1
Infantería.....	Capitán.....	» Francisco Sánchez Pinto...	3.º	Idem	Güímar.....	Practicar diligencias judiciales.....	2				4			3
Reg. Inf. Tenerife, 64.	Teniente....	» Francisco Roldán Méndez ..	3.º	Idem	Orotava.....	Conducir caudales.....	1				2			2
Idem	T. coronel ..	» Manuel Gallo Núñez	3.º	Málaga	Madrid	Dec' arar ante Consejo Supremo.....	9				16			8
Bón. Caz. La Palma, 20	Cap. médico.	» Vicente Cinaut del Castillo.	3.º	Sta. Cruz de la Palma...	S. Sebastián de la Gomera	Vocal comisión mixta	22				28			7
Idem	Teniente....	» Alvaro Fernández y Fernández.....	3.º	Idem	Sta. Cruz de Tenerife..	Cobrar libramientos... ..	22	dcbre.	1922		26	dcbre.	1922	5
Idem Lanzarote, 21 ...	Otro	» Domingo Lazco Izco.	3.º	Arrecife	Las Palmas	Idem	1				4			4
Idem		El mismo.....	3.º	Idem	Idem	Idem	27				31			5
Idem Fuerteventura, 22	Altérez	» D. Colóm Martínez Hernández.	3.º	Prto, Cabras	Idem.....	Idem.....	1				4			4
Idem		El mismo.....	3.º	dem	Idem.....	Idem.....	27				3			5
Id. Gomera-Hierro; 23.	Teniente ...	D. Donato Bengochea Echevarría	3.º	S. Sebastián Gomera ..	Sta. Cruz de Tenerife..	Idem	1				4			4
Idem		El mismo.....	3.º	Idem	Idem	Idem	19				21			8
Idem	Teniente ...	D. Ceferino Ergozain Elizalde ..	3.º	dem	Valverde	Conducir caudales.	20				27			3
Artillería Gran Canaria	Capitán	» Juan Mora Soto.....	3.º	Haria	Arrecife	Idem	5				6			3
Zona Tenerife	Teniente	» Bonifacio Segura Aibar;	3.º	Sta. Cruz de Tenerife..	Orotava.....	Idem	2				22			2
Idem Gran Canaria ..	Otro	» Juan Hernández Calimano ..	3.º	Las Palmas ..	Güfa	Idem	3				4			2
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	23				24			2
Idem La Palma	Otro	D. Andrés Benitez Guerrero ..	3.º	Santa Cruz Palma	Sta. Cruz de Tenerife ..	Cobrar libramientos	22				27			6

Madrid 27 de febrero de 1923. — Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio de 19 de enero próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que

comienza con D. Francisco Scheer Ilinás y concluye con D. Tomás Oliver Díaz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Comte. mil. Isla Cabrera	Capitán....	D. Francisco Scheer Llinás ...	3.º	Cabrera....	Palma.....	Prestar declaración ante Com.ª Marina	8			13			6
Reg. Inf.ª Inca, 62	Teniente....	Jaime Jaime Valent.....	3.º	Palma.....	Inca.....	Conducir caudales.....	1			1			1
Idem.....	Suboficial..	Elías Belés Fabregat.....	3.º	Idem.....	Palma.....	Totalizar con Intendencia	1			1			1
Idem Mahón, 63	Teniente (E. R.)	Román Martín Franco.....	5.º	Mahón.....	Mercadal.....	Conducir caudales.....	3			3			1
Rona recl.º y rva. Inca	Otro.....	Antonio Nicolau Sala.....	3.º	Inca.....	Palma.....	dem.....	20			20			1
Idem.....		El mismo.....	3.º	Idem.....	Maracor.....	dem.....	21			21			1
Com.ª Art.ª Menorca	Capitán....	D. Alfonso Camilleri-Ramón..	3.ª	Mahón.....	Murcia.....	Agregado a la Fábrica de pólvoras.....	1	dicbre. 1922		31	dicbre. 1922		31
Idem Ing. Mallorca	Otro.....	Juan Cerdó Pujol.....	3.º	Palma.....	Ibiza.....	Revisar semestral edificios militares.....	3			6			4
Intervención militar	C.º guerra 2.ª	Dionisio Urceta Gutiérrez..	5.º	Mahón.....	Mercadal.....	Revisar de Comisario	4			4			1
Idem.....	Oficial 2.º	Luis Pérez Lozano.....	3.º	Palma.....	Inca.....	dem.....	1			1			1
Idem.....		El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Revisar edificios militares	3			6			4
Sanidad militar.....	Cap. médico.	D. Tomás Oliver Díaz.....	2.º	Idem.....	Idem.....	Observación mozos comisión mixta.....	1			3			3

Madrid 27 de febrero de 1923

ALCALA-ZAMORA

JUNTAS DE ARRIENDO DE LOCALES

Circular. Excmo. Sr.: Recibiéndose con frecuencia actas de las Juntas reglamentarias de arriendos, proponiendo a quilleres de nuevos locales para atenciones de los servicios militares; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se limiten las autorizaciones para las reuniones de las citadas Juntas a los casos más perentorios y de urgente necesidad, dado que no es posible rebasar los créditos presupuestos, debiéndose revisar los actuales alquileres al objeto de si urgen nuevas necesidades. Acopiarlas a los locales de que actualmente se dispone.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el alférez de Intendencia, con destino en la octava Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. Luis Ruiz Hernández, el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle cuarenta y cinco días de licencia por asuntos propios, para Berlín, Colonia, Munich, Rostok y Halle (Alemania) con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los cónsules en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de Ceuta, D. Enrique Pezzi Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Goitre Lagüera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

PEDIDOS DE FONDOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la primera región, remitiendo copia de otro del jefe del batallón de Radiotelegrafía de Campaña, en el que solicita aclaración de la real orden de 20 de marzo último (D. O. núm. 63), por lo que respecta a los pedidos de fondos por el concepto de indemnizaciones, el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver con carácter general, que la mencionada real orden se entienda aclarada en el sentido de que no debe afectar a los pedidos de fondos de referencia, los cuales seguirán efectuándose como anteriormente, sin que sufran alteración las disposiciones por que se rige el citado concepto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 21 de mayo de 1923.

El Subsecretario,
Emilio Barrera.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIÓNES			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día.	Mes	Año		
ESTADO MAYOR						
Comandante.....	D. Ramón Sagarra y Cendra	19	abril	1922	Barcelona	Agregado militar a la Embajada de S. M. en Roma
Capitán	» Augusto Pérez Penamaria Vélez	11	idem	1923	Tetuán (Africa) ...	Cap.ª Gral. 4.ª región y en comisión en Aeronáutica
INFANTERÍA						
Coronel	D. Ildefonso Echevarría Cárdenas	4	abril	1923	Gijón	Reg. Inf.ª Tarragona, 78.
Otro (S. R)	» Mariano Rodríguez Velasco Buguería	6	idem	1923	Toledo	Zona Toledo, 2.
Otro (id.)	» Mamerto López González	7	idem	1923	Játiva (Valencia) ...	Idem Valencia, 13.
T. coronel	» Antonio Lealdy de los Santos Reyes	20	idem	1922	Consuegra (Toledo)	Dest. a comisión Rva. La Estrada, 107.
Otro	» Federico Quirante Durán	27	idem	1923	Tiguera (Gerona) ..	Reg. Inf.ª San Quintín, 47.
Comandante	» Luis Pérez Torrealba	16	idem	1923	Córdoba	Demarc. Rva. Lucena, 26.
Capitán	» A. senio Salvador Gordillo	27	idem	1922	Jallur (Zaragoza) ...	Zona de Madrid, 1.
Alférez	» Justo Díaz de Rabajo Canet	18	febro	1923	Valencia	Tercio de Extranjeros.
Otro	» Ramón Carballo Losada	25	abril	1923	Peñón	F. R. I. Ceuta, 3.
Comandante (E. R)	» Cecilio Suárez Fernández	25	idem	1922	Nerjico (Albacete) ..	Zona Albacete, 15.
Capitán (id)	» Al-jo Lamua Pallás	28	idem	1923	B. rbast. o (Huesca) ..	Demarc. Rva. Barbastro, 67
Teniente (id)	» Mariano Pascua Pérez	30	idem	1923	Figueras (Gerona) ..	Reg. Inf.ª San Quintín, 47.
Otro (id)	» Pedro Nieto Ganade	26	idem	1923	Melilla	F. R. I. Melilla, 2.
CABALLERIA						
Coronel	D. Gregorio Monturus y Azcorbe	6	marzo	1923	Legroño	Situación Rva. y afecto haberes 6.º Reg. de Rva.
Capitán	» Antonio Ferrer Antón	26	abril	1923	Paris	Reemplazo por enfermo 1.ª Región.
ARTILLERIA						
Capitán	D. José González Estefani y Caballero	11	abril	1923	Madrid	De plantilla en aviación.
GUARDIA CIVIL						
Coronel	D. José Tayllefer Paniagua	6	marzo	1923	Madrid	Drón. Gral. Guardia Civil.
T. coronel	» Juan Fernández Sangel	10	idem	1923	Valencia	Ccm.ª Cab.ª 5.º Tercio (Valencia).
Alférez	» Bonifacio Arribas Heros	14	idem	1923	Arcos (Soria)	Com.ª de Soria.
T. coronel	» José Rey Santiago	14	abril	1923	Málaga	Idem de Huelva.
CARABINEROS						
Capitán	D. Aureliano Fernández Delgado	25	abril	1923	Fuengirola (Málaga)	
CUERPO INVALIDOS						
Capitán	D. Eugenio Sánchez García	10	abril	1923	Madrid	
INTERVENCION						
C.ª Guerra 1.ª clase	D. Pedro Tesorero González	7	abril	1922	Madrid	Sección y Drón. de Cría Caballar y Remonta.
SANIDAD MILITAR						
Comandante méd.	D. Práxedes Llisterry Ferrer	24	abril	1923	Valencia	Hospital Mil. de Valencia.
Capitán id	» Enrique Rocandio Martín	15	idem	1923	Idem	3.ª Com.ª Tropas de Int.ª
OFICINAS MILITARES						
Archivero 3.ª	D. Rafael Torres Rodríguez	30	abril	1922	Madrid	Reemplazo por enfermo 1.ª Región.

Madrid 21 de mayo de 1923.—Barrera.

Intendencia General Militar

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido autorizar al personal destinado forzoso y con papelería presentada antes de su destino, para que pueda substituir hasta el día 8 de junio próximo la petición que tenga en vigor por otra nueva, comprensiva de los destinos de aquella y los creados por real orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 107), sin que el número to-

tal pase de ocho. Estas papeletas harán referencia a las que substituyen, consignándose por nota dicha circunstancia, pues para todos los efectos serán consideradas como una repetición de las primitivas.

Madrid 23 de mayo de 1923.

El Intendente general,
José Márquez